

Artículo 2.- El Dr. Pedro Julio Martínez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Hato Mayor.

Artículo 3.- El Dr. Claudio Méndez Vilomar, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona, en sustitución del Dr. Joaquín Félix Félix.

Artículo 4.- El Lic. Abraham Carvajal Medina, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona, en sustitución de la Dra. Lelis Ivelisse Guevara.

Artículo 5.- El Dr. Pascual García Pinales, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, en sustitución de la Dra. Teresita Pérez Heredia.

Artículo 6.- El Lic. Leonardo Ruiz Félix, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Enriquillo, Provincia Barahona.

Artículo 7.- La Lic. Angela Matos y Matos, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Tránsito del Municipio de Barahona, Provincia Barahona.

Artículo 8.- La Lic. Mayra Altagracia Cuevas Segura, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Fundación, Provincia Barahona.

Artículo 9.- El Lic. Andel Joel Gerson Reyes Matos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 179-97 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la señora Rafaela María Echenique de Arbaje.

(G. O. No. 9952, del 15 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179-97

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Rafaela María Echenique de Arbaje, Embajadora, Encargada de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;

VISTA la Ley No.1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la señora Rafaela María Echenique de Arbaje, Embajadora, Encargada de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 180-97 que autoriza al señor Gustavo Enrique Turull Du´ Brel, Cónsul Honorario del Reino de Tailandia en la República Dominicana, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9952, del 15 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 180-97